

## CONTRATO DE ACEPTACIÓN HABITACIÓN ESTÁNDAR PLUS 2026-27.

### 1) Régimen disciplinario

- a) Cumplir el presente Reglamento y las normas de Régimen Interno de la RU Carlos V como marco de con-vivencia y respeto a las libertades y, en su caso, asumir las responsabilidades de cualquier tipo (administrativa, civil y penal) que conlleve el incumplimiento de la normativa vigente.
- b) Respetar los derechos de los demás residentes y del personal vinculado al centro.
- c) Respetar los procedimientos de gestión y funcionamiento establecidos en este Reglamento.
- d) Respetar las instalaciones, mobiliario y material de la RU Carlos V, las pertenencias de los residentes y del personal de la misma según las normas establecidas en la RU Carlos V.
- e) Mantener en condiciones de habitabilidad las habitaciones, locales e instalaciones de la RU Carlos V, haciéndose responsables del material que tengan a su disposición.

Cualquier quebrantamiento de los puntos anteriores será llevado a la Junta de Dirección en la cual se establecerá la sanción en función de si la falta es leve, grave o muy grave. En caso de producirse esta última, la expulsión definitiva del alumno acarreará la sanción correspondiente al pago de una mensualidad.

### 2-Régimen económico

**Cláusula 1ª)** Pago de 9 mensualidades de 672,73€+IVA, correspondientes a los meses comprendidos en el periodo lectivo Octubre-Junio.

**Cláusula 2ª)** Pago de la matrícula no reembolsable de 400€ para nuevas altas.

**Cláusula 3ª)** Para el abandono de la RU Carlos V sin cargo alguno, es necesario comunicarlo a la Dirección con una antelación de 3 meses, formalizándolo con el documento correspondiente, en caso contrario, el residente deberá hacer frente al pago de una mensualidad completa.

**Cláusula 4ª)** La expulsión del residente conllevará la pérdida de la mensualidad pagada.

Salamanca a                      de                      de 2026

Firma del padre/madre ó tutor legal / alumno

Firma del responsable de la RU Carlos V

DNI:

DNI: